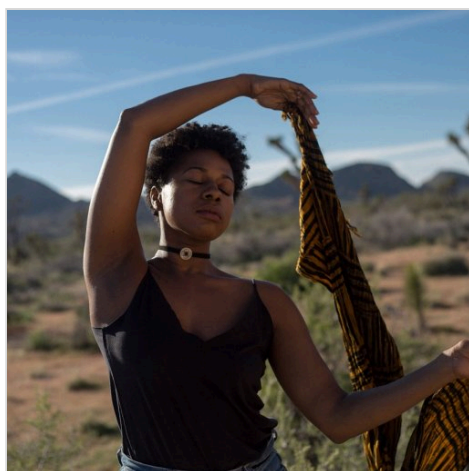


L U M B R E



Declaración patrimonial y de intereses: tu escudo y tu trampa

Materia: Ética Pública

03/10/2026

Antes de empezar

Pocas obligaciones se toman tan a la ligera y cuestan tan caro. La **declaración patrimonial** (cuánto tienes) y la **declaración de intereses** (de qué vienes y con quién te relacionas) son obligatorias al entrar, cada año y al salir. Bien llenadas son tu **escudo**: prueban que no te enriqueciste y anticipan tus conflictos. Mal llenadas —con omisiones y errores— se vuelven tu **trampa**: la discrepancia entre lo declarado y lo real puede ser falta grave.

QUÉ APRENDERÁS

- Comprender las declaraciones patrimonial y de intereses (LGRA arts. 28-32) como obligación y a la vez como protección: qué se declara, cuándo, y por qué omitir o mentir es falta mientras declarar bien blindan al servidor.

Un formulario que trabaja para ti

La **declaración patrimonial** registra bienes, ingresos y dependientes económicos: «con qué entras y con qué sales». La **declaración de intereses** registra tus actividades, sociedades, vínculos y negocios que **podrían chocar con tu función**. Son obligatorias (LGRA arts. 28 a 32) en tres momentos: al **tomar posesión**, cada **año** (o al modificar patrimonio), y al **concluir** el encargo. Y no son «un trámite que te piden»: bien llenadas, son la **prueba anticipada de tu honestidad**. Si un día te acusan de enriquecerte, tu declaración inicial y tus actualizaciones son el documento que dice «esto era lo que tenía, y esto fue cambiando».

Ahora la parte de trampa. El riesgo no está en **tener mucho**, sino en la **discrepancia**: entre lo que declaraste y lo que realmente tienes, o entre el patrimonio que sube y los ingresos que no lo explican. Ahí nace la falta de **enriquecimiento oculto** o la simple omisión sancionable. Los errores típicos: **declarar «al ras» y no actualizar**, omitir un vehículo, un terreno «a medio escriturar», una sociedad inactiva o el ingreso de tu cónyuge, y pensar «luego lo corrijo» sin hacerlo. La regla de oro es aburrida pero te salva: **declara de más, no de menos; declara a tiempo; y guarda los papeles que respaldan cada cifra**. Una declaración completa y veraz no te compromete: te **blinda**.

ACTIVIDAD INTERACTIVA
DISPONIBLE EN LUMBRE

1. Escudo o trampa: tú lo decides al llenarla



2. Al tomar posesión, un servidor llena su declaración patrimonial «rapidito» con lo que recuerda, y omite un terreno heredado «a medio papelear» porque cree que si no está a su nombre no cuenta. ¿Cuál es el problema principal?

- ☐ Ninguno: solo cuentan los bienes totalmente regularizados a su nombre.
- ☐ Omitir un bien, aunque esté irregular o «a medio papelear», puede configurar una declaración incompleta; lo correcto es declararlo y respaldarlo, no dejarlo fuera.
- ☐ El problema es llenarla rápido, pero omitir da igual.
- ☐ Solo habría problema si el terreno fuera de muchísimo valor.

3. Una declaración patrimonial bien llenada sirve sobre todo para que la autoridad te vigile, y no reporta ningún beneficio para el propio servidor.

- ☐ Verdadero
- ☐ Falso

Autocomprobación

ACTIVIDAD INTERACTIVA
DISPONIBLE EN LUMBRE

4. Cuatro frases sobre las declaraciones obligatorias. En cuál se coló el error:



5. Revisa en tu memoria tu última declaración (o la que llenarías al entrar). Anota dos bienes, ingresos o vínculos de interés que podrían quedar «al ras» u omitirse por parecer menores o estar mal documentados, y qué respaldo guardarías para cada uno.

El objetivo es convertir la declaración en un hábito ordenado, no en un susto anual. Ten una carpeta —física o digital— con escrituras, estados de cuenta y constancias que respalden cada cifra. Cuando llegue el momento de declarar, llenarla bien será copiar de un expediente, no recordar de memoria.

Referencia curricular

Materia:	Ética Pública
-----------------	---------------

Versión interactiva completa (con actividades, videos y autoevaluación):



<https://lumbre.lat/object/svp-fal-r03-oa02>

Material educativo generado desde Lumbre · lumbre.lat